



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0113-2017-INIA

Lima, **13 JUN. 2017**

VISTOS:

El Acta de Reunión N° 005-2017 de fecha 05 de junio de 2017, el Acta de Reunión N° 006-2017 de fecha 09 de junio de 2017 y el Informe N° 001-2017-INIA-COMISIÓN CONCURSO INTERNO de fecha 12 de junio de 2017, del Comité Especial de Selección para Concurso Interno de Promoción 2017;

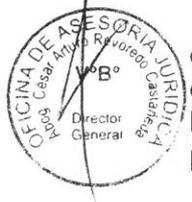
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, asimismo, el artículo 9° de la norma antes citada, establece que la inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita;

Que, conforme al literal c) del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, está permitido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramientos, entre otros: "(...) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...)";

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0018-2017-INIA de fecha 31 de enero de 2017, se designó un Comité Especial de Selección para Concurso Interno de Promoción 2017, que tiene a su cargo la conducción del Concurso Interno de Promoción de veinticinco (25) plazas vacantes del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria. Asimismo a través del inciso a) de su artículo 2° se le otorgó la facultad de Proponer las Bases y el Reglamento Interno, los cuales serán aprobados por Resolución Jefatural;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0100-2017-INIA de fecha 22 de mayo de 2017, se aprobó, entre otros, el Reglamento del Concurso Interno de Promoción N° 001-2017-INIA-OA/URH que constó de tres (3) capítulos, veintitrés (23) artículos y tres (3) disposiciones finales; el cual en el inciso h) de su artículo 6°, otorgó como una de las atribuciones del Comité Especial de Selección el cancelar el Concurso Interno de Promoción;

Que, en ese sentido, el Comité Especial de Selección con el objeto de incluir todas las plazas vacantes presupuestadas del Decreto Legislativo 728, generadas en el INIA, hasta el 31 de mayo de 2017, mediante acuerdo consignado en el Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017, tomó la decisión de cancelar temporalmente el proceso de convocatoria con la finalidad de ampliar el número de plazas. Poniéndose a conocimiento del personal institucional mediante comunicado del 05 de junio de 2017;

Que, a lo requerido por el Comité Especial de Selección, siendo que los cargos convocados mediante Concurso Interno fueron aprobados con Resoluciones Jefaturales, a fin de incorporar los cinco (05) cargos recientemente propuestos por éste, correspondería su modificatoria mediante igual resolución. Conservándose, a su vez, la vigencia de los Acuerdos del Comité y la postulación de los servidores al Concurso Interno que se dieron previo a la cancelación de la convocatoria, conforme ha solicitado este mismo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones del Director de la Unidad de Recursos Humanos, de los Directores Generales de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del INIA;

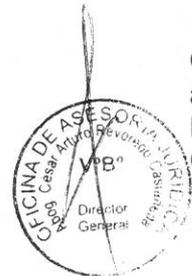
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 018-2017-INIA de fecha 31 de enero de 2017, el mismo que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- DESIGNAR, un “Comité Especial de Selección para Concurso Interno de Promoción 2017” que tendrá a su cargo la conducción del Concurso Interno de Promoción de **veintinueve (29) plazas vacantes** del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Secretaría General, quien actuará como Presidente.
- b) El Director General de Gestión de la Innovación Agraria o su representante, quien actuará como miembro.
- c) El Director General de Recursos Genéticos y Biotecnología o su representante, quien actuará como miembro.
- d) El Director General de Desarrollo Tecnológico Agrario o su representante, quien actuará como miembro.
- e) El Director de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro.

La Secretaría Técnica del Comité Especial estará a cargo de la Unidad de Humanos de la Oficina de Administración.”



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0113-2017-INIA

Artículo 2°.- MODIFICAR el Anexo N° 01 del Reglamento de Concurso Interno de Promoción N° 001-2017-INIA-OA/URH, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0100-2017-INIA de fecha 22 de mayo de 2017, incorporándose cinco (5) cargos vacantes, conforme Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- DISPONER la validez de las Actas y acciones realizadas por el Comité Especial de Selección, previo al Acuerdo de Cancelación de la Convocatoria del Concurso de fecha 02 de junio de 2017.

Artículo 4°.- RECONOCER como presentados los expedientes de postulación ingresados dentro la fecha prevista en el Cronograma de Convocatoria que fuera cancelado; por lo que, una vez reiniciado el proceso y conforme al nuevo Cronograma, los mismos serán evaluados, sin perjuicio que el postulante pueda ingresar documentación adicional dentro del plazo del nuevo cronograma.

Artículo 5°.- EXHORTAR al Comité Especial de Selección para Concurso Interno de Promoción 2017, que en el marco de sus funciones y atribuciones, de inicio al Concurso Interno de Promoción 2017, publicando la Convocatoria con el nuevo Cronograma, en el más breve plazo.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

14 JUN 2017

[Firma manuscrita]
Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOSA
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA

ANEXO N° 01 ADICIONAL

25	ESPECIALISTA EN FORESTALES	P6	5,000.00	SEDE CENTRAL	1	RRHH_025- 2017
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias forestales y/o afines, colegiado y habilitado. 2.- Grado de maestría y estudios de Doctorado en la especialidad. 3.- Capacitación en especialidad del cargo o afines. 4.- Experiencia profesional no menor a siete (07) años, en cargos relacionados a la actividad agraria. 5.- Experiencia laboral no menor a nueve (09) años en el sector público o privado. 6.- Conocimiento de ofimática a nivel básico. 7.- Conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio. 8.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida, 9.- Residencia en la zona de trabajo					
26	ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN VEGETAL	P5	4,300.00	EEA PUCALLPA	1	RRHH_026- 2017
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias agrarias, colegiado y habilitado. 2.- Grado de maestría en la especialidad o afines. 3.- Capacitación en especialidad del cargo o afines. 4.- Experiencia profesional no menor a seis (06) años, en cargos relacionados a la actividad agraria. 5.- Experiencia laboral no menor a ocho (08) años en el sector público o privado. 6.- Conocimiento de ofimática a nivel básico. 7.- Conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio. 8.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida, 9.- Residencia en la zona de trabajo					
27	ESPECIALISTA AGROFORESTAL	P4	3,900.00	EEA PUCALLPA	1	RRHH_027- 2017
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias forestales y/o afines, colegiado y habilitado. 2.- Capacitación en especialidad del cargo o afines. 3.- Experiencia profesional no menor a cinco (05) años, en cargos relacionados a la actividad agraria. 4.- Experiencia laboral no menor a siete (07) años en el sector público o privado. 5.- Conocimiento de ofimática a nivel básico. 6.- Conocimiento del idioma ingles a nivel básico. 7.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida, 8.- Residencia en la zona de trabajo					

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28	ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	P3	3,4000.00	EEA ANDENES -CUSCO	1	RRHH_028-2017
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias agrarias o ciencias biológicas, colegiado y habilitado. 2.- Capacitación en especialidad del cargo o afines. 3.- Experiencia profesional no menor a tres (03) años, en cargos relacionados a la actividad agraria. 4.- Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público o privado. 5.- Conocimiento de ofimática a nivel básico. 6.- Conocimiento del idioma ingles a nivel básico. 7.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida, 8- Residencia en la zona de trabajo.					
29	ESPECIALISTA EN RECURSOS GENÉTICOS	P3	3,4000.00	ILLPA - PUNO	1	RRHH_029-2017
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias agrarias o ciencias biológicas, colegiado y habilitado. 2.- Capacitación en especialidad del cargo o afines. 3.- Experiencia profesional no menor a tres (03) años, en cargos relacionados a la actividad agraria. 4.- Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público o privado. 5.- Conocimiento de ofimática a nivel básico. 6.- Conocimiento del idioma ingles a nivel básico. 7.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida, 8- Residencia en la zona de trabajo.					

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA
 Certifico:
 Que el presente documento es copia fiel del Original,
 del cual doy fe

14 JUN 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOSA
 Fedataria

RJ N° 019-2017-INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL